# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 LUNES, 2 DE FEBRERO DE 1987 Número 26

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Circular n.º 2/87. 375
Notificación expediente sancionador núm. 1.402/86. 375

### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

MURCIA. Resolución sobre concurso oposición para una plaza de Capataz de Abastecimiento y Consumo. 376
LOS ALCAZARES. Presupuestos generales municipales. 376
TORRE PACHECO. Licencia para cafetería. 376
MURCIA. Devolución de fianza a José Navarro Cuello 376
MURCIA. Modificación de créditos del presupuesto del Patronato de Festejos y Turismo. 376
ALCANTARILLA. Solicitando licencia para vídeo. 377
CARTAGENA. Solicitando licencia para ampliación restaurante. 377
MURCIA. Modificación de la base séptima del concurso oposición, plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios. 377
MURCIA. Resolución sobre el concurso oposición para una plaza de Economista. 377
YECLA. Solicitando licencia para bar-cafetería. 377
BENIEL. Solicitando licencia para almacén productos cárnicos. 377
CARAVACA DE LA CRUZ. Tribunal calificador para plaza de Asistente Social. 378
ALHAMA DE MURCIA. Aprobando padrones de exacciones municipales. 378
MORATALLA. Aprobando baremo de méritos para plazas de Operarios de Servicios Varios. 378
PUERTO LUMBRERAS. Aprobando reglamento del servicio de mercado. 378
PUERTO LUMBRERAS. Aprobando reglamento del servicio de aguas. 378
YECLA. Aprobando pliego contratación obras. 378
TORRE PACHECO. Licencia para instalación calefacción. 379
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para explotación ganado. 379
MOLINA DE SEGURA. Devolución fianza a Cooperativa Eléctrica Murciana. 379
JUMILLA. Pliego condiciones concesión de quioscos. 379

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

CARTAGENA. Aprobar proyecto de alumbrado público en Alameda San Antón. 379
CARTAGENA. Aprobar proyecto contratación de «Casa de Cultura». 379
FUENTE ALAMO DE MURCIA. Solicitando licencia de carnicería 379
YECLA Aprobando pliego de condiciones de obras. 379
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia de vídeo. 379
MOLINA DE SEGURA. Licencia fábrica artículos de limpieza de cuero. 379
MOLINA DE SEGURA. Licencia apertura de restaurante. 379
MOLINA DE SEGURA. Licencia apertura de charcuteria. 379

## TARIFAS

| Suscripciones | Ptas. | 6% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Anual | 13.750 | 825 | 14.575 |
| Aytos. y Juzgados | 3.300 | 198 | 3.498 |
| Semestral | 8.250 | 495 | 8.745 |

| Números sueltos | Ptas. | 6% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Ordinarios | 66 | 4 | 70 |
| Atrasados año | 82 | 5 | 87 |
| Años anteriores | 110 | 7 | 117 |

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

# II. Administración Civil del Estado

## 1. Delegación General del Gobierno

Número 626

**Circular número 2/87**

Publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el Real Decreto 2.741/1986, de 30 de diciembre, por el que se crea en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el Registro Especial de Asociaciones de Montaña y se dan normas para su funcionamiento.

Las Asociaciones de Montaña son asociaciones sin ánimo de lucro, promovidas por los interesados o afectados directa o indirectamente por la Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña («Boletín Oficial del Estado», de 10 de julio), como medio para encauzar la participación, en el desarrollo social y económico de las Zonas de Agricultura de Montaña, compatible con la conservación y restauración de su hábitat.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo 1.° 1. Se crea en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo seis b), de la Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña, el Registro Especial de Asociaciones de Montaña, cuya llevanza corresponderá al Instituto de Relaciones Agrarias.

2. La organización y funcionamiento del Registro se rige por la normas del presente Real Decreto.

Artículo 2.° La inscripción en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña será requisito imprescindible para que tales Asociaciones participen en la elaboración, desarrollo y ejecución de los Programas de Ordenación y Promoción de Recursos Agrarios de Montaña, previstos en el capítulo segundo de la citada Ley 25/1982.

Artículo 3.° Los interesados a que se refiere el artículo quince de la Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña, una vez cumplimentados los requisitos registrales exigidos por la Legislación General de Asociaciones, podrán solicitar la inscripción en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña. Para ello habrá de presentarse la documentación siguiente:

—Instancia dirigida al Director General del Instituto de Relaciones Agrarias.

—Certificado de inscripción en el Registro General de Asociaciones.

—Estatutos de la Asociación.

—Ambito de actuación, mediante nómina de los términos municipales.

—Certificado del acta de constitución de la Junta Directiva.

—Relación de socios.

El Instituto de Relaciones Agrarias expedirá certificación de inscripción con expresión del número asignado a cada Asociación.

Artículo 4.° 1. El Registro se organizará mediante el archivo ordenado de los documentos presentados, que acrediten su existencia o sus modificaciones posteriores.

2. Se llevará al menos un libro de recepción de documentos y un libro de registro.

3. A cada documento registrado, se le asignará antes de su archivo el número y fecha del asiento en el libro de registro y el número de orden con que queda archivado.

Artículo 5.° En el libro de recepción se hará constar el número de asiento, número de orden, la fecha de presentación, denominación de la Asociación de Montaña, domicilio social, provincia, documentos presentados, sin consignarse extracto del contenido de éstos.

Artículo 6.° En el libro de registro, que se llevará por el sistema de hojas normalizadas y numeradas correlativamente siguiendo el orden cronológico de la fecha del primer asiento de las Asociaciones de Montaña, se expresarán las siguientes circunstancias:

—La constitución de la Asociación.

—Las modificaciones estatutarias.

—La disolución de la Asociación.

Anejo al Registro, y formando parte del mismo, existirá un expediente por cada una de las Asociaciones de Montaña que han sido inscritas, en el que se archivarán por orden cronológico, numerados correlativamente cuantos documentos se produzcan en relación con la Asociacion de Montaña.

Artículo 7.° El Registro será gratuito y público. Esta publicidad se hará efectiva mediante la posibilidad de examinar su contenido, así como de solicitar y obtener la expedición, en su caso, de nota simple o certificación positiva o negativa de los documentos registrados y de la existencia o del contenido literal o extracto de los mismos.

Artículo 8.° Una vez verificada, se dará traslado de la inscripción en el Registro Especial de Asociaciones de Montaña a:

a) La Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondiente.

b) Los Departamentos ministeriales sectorialmente afectados en razón de los objetivos perseguidos.

c) Los Organos competentes de las correspondientes Comunidades Autónomas.

d) El correspondiente Comité de Coordinación de Zona.

e) La Comisión de Agricultura de Montaña.

f) Las Entidades Locales afectadas.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para general conocimiento y a fin de facilitar la debida información al sector más directamente afectado.

Murcia a 19 de enero de 1987.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer. (D.G. 36)

---

Número 473

**Expediente sancionador núm. 1.402/86**

Por el presente se hace saber a don Esteban Carmona Amador, cuyo último domicilio conocido es en Finca Ros, s/n., de La Aparecida (Cartagena), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción del Reglamento de Armas, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 19 de enero de 1987.—El Delegado del Gobierno. P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 30)

# IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

* Número 700

### MURCIA

**Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer la plaza de Capataz de Abastecimiento y Consumo.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

1.° Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tabón de anuncios de la Casa Consistorial; con la exclusión provisional de don Pedro Garre León, por presentar su solicitud fuera de plazo.

2.° El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: don Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: don José Blaya Verdú, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

— Vocales:

En representación de la Jefatura del Servicio: titular, don José Antonio Martínez Molina, y suplente, doña Marina Martín Gómez.

Por designación de la Dirección P. de Educación y Ciencia: titular, don Alfonso Casenave Hernández, y suplente, don José María Rodríguez Guillamón.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia: titular, doña Ana María Pérez Martínez, y suplente, doña María Isabel Villena Sevilla.

Titular, don Mariano Ruipérez Verdú, y suplente, don José Zapata Gallego.

Por desinación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Comité de Personal: titular, don Adolfo Cartagena Bueno, y don José Luis Olivares Martínez.

Vocal Secretario:

Titular: don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General, y suplente, don José Antonio López Pellicer, Oficial Mayor.

3.° El tribunal calificador se reunirá el día 11 de marzo próximo, a las 10 horas, en la sala de la Comisión de Gobierno, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones; quedando citados los aspirantes para el mismo lugar y día, a las 10,30 horas.

4.° Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de enero de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 732

### LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1986, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 1987, queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Los Alcázares a 22 de diciembre de 1986.—El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

---

* Número 695

### TORRE PACHECO

EDICTO

Por don José Almohaya Molina se ha solicitado licencia para instalar cafetería-heladería, con emplazamiento en Ctra. Cartagena, edificio «Villa Esperanza», Torre Pacheco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco a 23 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 723

### MURCIA

**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el concepto que más abajo se menciona, depositada por el contratista que asimismo se especifica, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, según la normativa vigente, se expone al público el presente anuncio, durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

**D. JOSE NAVARRO CUELLO**

— Reconstrucción de muro en calle Cuesta de S. Cayetano, en Monteagudo.

Murcia, 17 de diciembre de 1986.—El Teniente-Alcalde de Economía y Hacienda.

---

* Número 725

### MURCIA

### CONSEJO DE FESTEJOS Y TURISMO

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto del Patronato de Festejos y Turismo, queda definitivamente aprobado, arrojando el siguiente resumen por capítulos:

**GASTOS:**

**Capítulos; pesetas**

I; 330.000.

II; 66.279.252.

IV; 24.800.000.

Total: 91.409.252 pesetas.

**INGRESOS:**

**Capítulos; pesetas**

III; 47.881.100.

IV; 42.750.000.

Superávit 1985; 778.152.

Total: 91.409.252 pesetas.

Lo que se expone al público, a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446, del Real Decreto Legislativo 781/66, de 18 de abril.

Murcia, 21 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 696

**ALCANTARILLA**

EDICTO

Por don Juan Gómez Muriel, en nombre y representación de Vídeo Comunitario del Sureste, S. L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de sistema de teledistribución, con emplazamiento en calle Pepe el de Santos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 21 de enero de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 735

**CARTAGENA**

EDICTO

Por haber solicitado don José L. de los Reyes Vidal licencia para ampliación de restaurante a cafetería-bar, en carretera Perín-Azohía.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena a 17 de octubre de 1986.—El Alcalde, P. D.

---

* Número 701

**MURCIA**

**Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre modificación de la base séptima de la convocatoria de concurso-oposición para prooveer una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de enero de 1987, ha acordado ampliar el apartado A) de la base séptima de la convocatoria del concurso-oposición para proveer una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios en el sentido de que a los aspirantes que se hallen incluidos en el turno de estricta promoción interna no les afectará la exigencia de talla mínima.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 28 de enero de 1987.—El Alcalde.

---

*Número 702

**MURCIA**

**Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer una plaza de Economista experto en Planificación Económico-Financiera.**

Está Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

1.° Aprobar la relación de aspirantes admitidos —sin ninguna exclusión— a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

2.° El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: don Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: don José Blaya Verdú, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

—Vocales:

En representación de la Jefatura del Servicio: titular, don Adolfo Mérida de la Rosa, y suplente, don Mariano Barreda Ruiz.

Por designación del Rectorado de la Universidad de Murcia: titular, don Juan Monreal Martínez, y suplente, don Santiago Fernández Valbuena.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia: titular, don Francisco Plaza López, y suplente, don Juan Guerrero Hernández.

Titular, don Juan Meseguer García, y suplente, don Ginés Vidal Antón.

Por designación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Comité de Personal: titular, don Antonio López García, y suplente, don Francisco Martínez Manzano.

Vocal Secretario:

Titular: don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General.

Suplente: don José Antonio López Pellicer, Oficial Mayor.

3.° El tribunal calificador se reunirá el día 26 de febrero próximo, a las 10 horas, en la sala de la Comisión de Hacienda, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones; quedando citados los aspirantes, para el mismo día y lugar, a las 10 horas.

4.° Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de enero de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 693

**YECLA**

EDICTO

Por Juan Serrano Puche se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-cafetería de 1.ª categoría, con emplazamiento en Parque de la Constitución, 5, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 29 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 694

**BENIEL**

EDICTO

Por don Jesús Nicolás Muñoz se ha solicitado licencia de apertura de un almacén al por mayor de productos cárnicos, con emplazamiento en Beniel, Brazal de Alamos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel a 2 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 567

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla, cuya convocatoria apareció inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 268, del 21 de noviembre de 1986.

Presidente: Don Pedro García-Esteller Guerrero, Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Doña María Fernanda Rull Segura, en representación de la Comunidad Autónoma. Suplente: Doña Juana María López Calero.

Doña Esperanza Suárez Soto, en representación del Profesorado Oficial. Suplente: Doña María Josefa Escartín Caparrós.

Don Juan José Giménez Martínez, Presidente de la Comisión de Personal, o Concejal de la misma en quien delegue.

Don Antonio Martínez López, funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Corporación.

Secretario del Tribunal: Don José Antonio Soler López, funcionario administrativo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a tenor de la base 5.ª de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 23 de enero de 1987.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

---

* Número 589

**ALHAMA DE MURCIA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobados por la Comisión de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 1986, los padrones de exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1986, siguientes:

—Solares sin edificar.

—Solares sin vallar.

—Tenencia de perros.

—Publicidad estática.

—Publicidad en vehículos.

—Escaparates.

—Vados permanentes.

—Cotos de caza.

—Parada y situado de vehículos.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro en período voluntario.

Alhama de Murcia, 19 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

---

* Número 673

**MORATALLA**

ANUNCIO

**Baremo de méritos para concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Moratalla, para cubrir en propiedad dos plazas de Operarios de Servicios Varios.**

El Pleno del Ayuntamiento de Moratalla, en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1986, aprobó el siguiente baremo de méritos:

1.° Calificación de méritos en la fase de concurso. Se valorarán entre otros los alegados y justificados por los concursantes los servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, en plaza o puesto de trabajo de igual clase o categoría del que se pretende, acceder, de 0 a 2 puntos.

A los anteriores efectos, los servicios se valorarán a razón de 0,5 puntos, los prestados a la Administración Local y a 0,15 puntos los prestados a otras Administraciones Públicas por años.

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios podrá ser superior al 45% del máximo total de puntos que puedan alcanzarse en la fase de oposición.

El resultado se hará público en el mismo día en que se acuerde, y será expuesto en el tablero de edictos de la Corporación.

Resultarán aprobados los aspirantes que obtengan mayor puntuación en la fase de concurso, una vez determinado el orden de clasificación definitiva, por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, si las hubiere.

Moratalla a 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 671

**PUERTO LUMBRERAS**

EDICTO

Haciendo uso de lo que preceptúa el artículo 4.° de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Corporación Municipal ha tenido a bien aprobar un Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Mercado (Pescadería), el cual se compone de 25 artículos y queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de treinta días para oír reclamaciones, las cuales en el supuesto de formularse serán resueltas por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras, 29 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 672

**PUERTO LUMBRERAS**

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1986, y de acuerdo a lo que preceptúa el artículo 4.° de la Ley 7/1985, de 2 de abril, procedió a aprobar el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, el cual queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por espacio de treinta días, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras, 29 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 674

**YECLA**

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de diciembre fue aprobado el Pliego de Condiciones que han de regir la contratación directa de la obra de aglomerado asfáltico sobre hormigón, en la Plaza Filósofo Soriano, de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122,1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace público en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Yecla, 29 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 591

**TORRE PACHECO**

EDICTO

Por el Ministerio de Educación y Ciencia se ha solicitado licencia para instalación de calefacción en colegio de EGB de 8 unidades, con emplazamiento en calle Aragón, Dolores de Pacheco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco a 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 594

**ALHAMA DE MURCIA**

EDICTO

Por don Joaquín Martínez Martínez se ha solicitado licencia de apertura para una nave para explotación de ganado porcino, con emplazamiento en paraje «Cabezo Blanco» (Las Cañadas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 27 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 622

**MOLINA DE SEGURA**

ANUNCIO

Solicitada devolución de fianzas definitivas, una vez finalizados los contratos, por Cooperativa Eléctrica Murciana, depositada en su día por dicha empresa para responder de las obras de:

— Alumbrado público en varias calles del casco urbano.

— Alumbrado público en pedanías de Molina de Segura.

Y una vez transcurrido el plazo de garantía, y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 8 de enero de 1987.—El Alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

---

* Número 593

**JUMILLA**

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Queda expuesto al público, por un mes, el pliego de condiciones que ha de regir en la concesión de quioscos y ocupación de dominio público en la plaza del Rey Don Pedro, por cinco años, a efectos de reclamaciones.

Jumilla, 19 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 617

**CARTAGENA**

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 17 de diciembre de 1986, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de «Reposición alumbrado público en Alameda San Antón».

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de 28.339.718 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses. Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida 642-0-10-P13 del Presupuesto actual.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 599.639 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las 13 horas del día en que se cumplan 20 hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., vecino de ..., en nombre de ..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en ..., se compromete a ejecutarlas en precio de ... pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma).

Cartagena a 23 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 619

**CARTAGENA**

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de 17 de diciembre de 1986, ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de «Construcción de Casa de Cultura».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública para la contratación citada, bien entendido

que si existieran reclamaciones al proyecto o pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación, a la baja, es de 49.999.983 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de cinco meses.

Los pagos se realizarán contra certificación de obra con cargo a la partida 6.5.1 711 Cultura, del Presupuesto 1986.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 999.999 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las 13 horas del día en que se cumplan 20 hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., vecino de ..., en nombre de ..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que rigen en ..., se compromete a ejecutarlas en precio de ... pesetas (en letras y cifras).

(Fecha y firma).

Cartagena a 29 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 666

**FUENTE ALAMO DE MURCIA**

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que por don Deogracias Conesa García se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de carnicería de venta al por menor, con emplazamiento en esta villa, Gran Vía, número 65.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 3 de enero de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 675

**YECLA**

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 1986 fue aprobado el pliego de condiciones que han de regir la contratación directa de las obras de aglomerado asfáltico en caliente de varias calles de Yecla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122,1 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se hace público en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Yecla, 29 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 670

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Egea García, licencia para apertura de un establecimiento destinado a alquiler de películas de video, con emplazamiento en C/. Ingeniero Oñate.

Se abre información pública, en el plazo de 10 días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 22 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 681

**MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Por don Antonio Martínez Hernández se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento de fabricación de artículos de limpieza para prendas de cuero, ante y napa, con emplazamiento en calle Burgos, número 78, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 682

**MOLINA DE SEGURA**

Por don Martín Palazón Belda se ha solicitado licencia municipal para apertura de un restaurante, con emplazamiento en calle Canarias, número 8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de segura a 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 683

**MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Por don Esteban Campuzano Moreno se ha solicitado licencia de apertura de charcutería, con emplazamiento en calle Manolete, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 12 de diciembre de 1987.—El Alcalde.